

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 5)

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

Relación remitida por la Delegación de Hacienda de esta provincia de las concesiones mineras que, por estar en descubierto el canon de superficie al finalizar el año de 1922, quedan caducadas por ministerio de la Ley, en virtud de lo prevenido en el artículo cuarto de la tributación minera de 29 de Diciembre de 1910, y el terreno de las cuales se declara franco y registrable, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos quinto de dicha Ley, y 24 del Reglamento para la ejecución de la misma de 23 de Mayo de 1911, con las salvedades de la presente nota.

Número de orden, rama, clase de minería, concejos en que radican, nombre de los interesados como sigue:

- 21.468, La Xur de 30 hectáreas, rasca, de hierro, en Caso, de don Juan Eufrasio González, de Pola de Laviana.
- 20.554, María Trichu, de idem, de 20 hectáreas, en Pola de Laviana, de D. Luis Romo Bliabao.
- 20.138, María Luisa, de hulla, de 20 hectáreas, en Laviana, de D. José Aparicio Valdés, de Oviedo.

19.537, Carita Primera, de idem, de 16 idem, en Llanera, de D. José Menéndez Alvarez, de Los Pontones.

19.867, Carita Tercera, de hulla y otros, de 20 idem, en idem, del mismo, de idem.

20.444, Generosa, de hulla, de 29 idem, en Teverga, de D. Antonio Vázquez, de Teverga.

19.074, Arcea, de hierro, de 8 idem, en Oviedo, de D. Mariano Ajuria y Velasco, de Gijón.

19.073, Pardo, de idem, de 37 idem, del mismo.

18.690, Elena, de hulla, de 24 idem, en Lena, de D. Juan Rodríguez, de Pola de Lena.

18.690, Amparo, de idem, de 30 idem, en Llanes, de D. José García Argüelles, de La Felguera (Langreo).

18.459, Daniel, de idem, de 42 idem, en Lena, de D. Ramón G. Rendueles y Pazos, de Gijón.

17.507, Positiva Segunda, de turba, de 31 idem, en Llanes, de don Félix de la Vega Calderón, de Llanes.

17.392, Esperanza, de hierro, de 10 idem, en Cabrales, de D. Hermenegildo Lozano, de Las Arenas de Güecheo.

10.994, María, de Cobre, de 30 idem, en Llanes, de D. Juan Dúbeda Apecechea, de Santander.

9.920, Ganga, de cobre y otros, de 12 idem, del mismo.

8.527, Joaquína, de hierro, de 8 idem, en Gozón, de D. Tomás Sopenana, de Gijón.

8.459, Jenara, de idem, de 60 idem, del mismo.

18.667, El Diluvio, de hulla, de 60 idem, en Cabrales, de D. Francisco Cardín, de Infiesto.

11.180, Buena, de idem, de 12 idem, en Oviedo, de la Sociedad Laudelino Nespral y Compañía, de Rebollada.

13.716, Ovetense segunda, de idem, de 35 idem, en Piloña, de D. Ramón Fernández Cortés, de Oviedo.

13.715, La Ovetense, de idem, de 33 idem, del mismo.

21.880, Jacoba, de idem, de 18 idem, en Laviana, de D. Remigio Rodríguez, de idem.

17.990, Molina, de idem, de 8 idem, en idem, de D. Julio Magdalena Orviz.

20.371, Molina Segunda, de idem, de 4 idem, del mismo.

16.430, Javier, de idem, de 15 idem, en Cabrales, de la Sociedad Antracitas de Viñón.

13.645, Demasia a Esperanza, de idem, de 13 idem, en idem, de la Sociedad mercantil regular colectiva Santiago N. Alesón y hermano, de Gijón.

2.518, Esperanza, de idem, de 6 idem, en idem, de las Minas de Cabrales, de idem.

19.583, Demasia a Vizcaya 2.ª, de idem, de 8.040 idem, en Lena, de D. Pedro Hierro Grajales, de Bilbao.

19.389, Demasia a Vizcaya 5.ª, de idem, de 2 idem, del mismo.

18.722, Demasia a Vizcaya 4.ª, de idem, de 100.373 metros, del mismo.

10.882, Vizcaya 1.ª, de idem, de 167 hectáreas, en idem, de las Minas Vizcayas.

10.883, Vizcaya 2.ª, de idem, de 452 idem, de la misma.

10.886, Vizcaya 5.ª, de idem, de 73 idem, de la misma.

10.885, Vizcaya 4.ª, de idem, de 5 idem, de la misma.

10.884, Vizcaya 3.ª, de idem, de 224 idem, de la misma.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 5.º y 24 citados, debiendo advertir que conforme el artículo 1.º del Real

decreto de 18 de Abril de 1913, se admitirán solicitudes de registro en los días siguientes á los ocho que según previene el artículo 149 del Reglamento de Minas han de transcurrir á este efecto desde la publicación, y que las horas para la presentación de solicitudes de registro en este Gobierno Civil son de nueve á trece en los días hábiles.

Oviedo, a 5 de Abril de 1923.
El Gobernador,
Pablo Nobell y Borrás.

R. al núm. 1115

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Mieres solicita autorización para instalar una tubería de fundición á lo largo de la carretera de Adan de Gijón y atravesar la misma para abastecer de agua al p. Rebollada, con la sobra de la fuente de Repitaneo, de donde se ha trazado en el plano 426, hectómetros 4 al 7.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Policía y Circulación de carreteras, se anuncia público por término de diez días, contados desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante la Jefatura de Obras públicas las reclamaciones los que se crean perjudicados con la ejecución de las mencionadas obras.

Oviedo, 4 de Abril de 1923.
El Gobernador,
Pablo Nobell y Borrás.

R. al núm. 1.099
EDICTOS
Terminadas y recibidas las obras de nueva construcción de la ca

retera de Puente de Tendi á Sellaño, trozo 1.º, ejecutadas por el contratista D. Pedro Arcocha, se anuncia al público por término de treinta días, á partir de la fecha de esta publicación, á fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos interesados, que en este caso lo es únicamente el de Piloña, á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que á dicha Corporación municipal se hayan presentado contra las gestiones de la contrata objeto de este anuncio, advirtiéndose que de no verificarlo se entenderá que no existe ninguna, según se determina en la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 3 de Abril de 1923.

El Gobernador,
Pablo Nobell y Borrás

R. al núm. 1.101

—:—

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 54 de la carretera de Campo de Caso á Oviedo, ejecutadas por el contratista D. Pedro Nuño Valdés, se anuncia al público por término de treinta días, á partir de la fecha de esta publicación, á fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Oviedo, Sama de Langreo, Laviana, San Martín del Rey Aurelio, Sobrescobio y Campo de Caso, y cuyos concejos están interesados con las obras de contrata, á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones municipales se hayan presentado contra las gestiones de la contrata objeto de este anuncio, advirtiéndose que de no verificarlo se entenderá que no existe ninguna, según se determina en la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 3 de Abril de 1923.

El Gobernador,
Pablo Nobell y Borrás
al núm. 1.102

—:—
Anuncio.

D. José González Fernández, vecino de Sama de Grado, solicita el aprovechamiento de 200 litros de agua por segundo, derivados del río Lira, en el lugar de Llano de La Ponte, concejo de Grado, con destino á la producción de fuerza motriz para un molino harinero.

Las obras consistirán en la construcción de una presa de mampostería de seis metros de longitud y ochenta centímetros de

altura sobre el fondo del cauce, emplazada 22,40 metros aguas arriba del estribo derecho del puente rústico, llamado La Ponte. En el extremo derecho de dicha presa de aguas se establece la toma y tiene origen el canal de conducción, que pasando por terrenos próximos al río, atraviesa el camino de acceso al mencionado puente rústico y sigue luego en una longitud total de 113,78 metros por terrenos de la propiedad del peticionario, llamados «Llano de La Ponte», donde también irá emplazado el molino.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días, contados desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones á que haya lugar contra la concesión solicitada, hallándose al efecto, de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo, 4 de Abril de 1923.

El Gobernador,
Pablo Nobell y Borrás.
R. al núm. 1.112

—:—
Caminos vecinales.—Edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la vigente Ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911, y el 7.º del Reglamento para su ejecución, se abre información pública por el plazo de quince días para la declaración de utilidad que solicita el Ayuntamiento de Cangas de Tineo; del camino vecinal siguiente:

Del kilómetro 20 de la carretera de Ventanueva á Marentes, en Moal, á Obalho.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que las Autoridades, Corporaciones, ó personas que lo estimen conveniente, puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas dentro del plazo señalado de quince días ante la Alcaldía de Cangas de Tineo y en este Gobierno civil.

Oviedo, 4 de Abril de 1923.

El Gobernador,
Pablo Nobell y Borrás
R. al núm. 1114

—:—
Jefatura de Obras públicas de Oviedo

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación incluso su empleo de las carreteras de Boñar á Campo de Caso, (Sección de Santullano á Collanzo), kilómetros 1 al 10, provincia de Oviedo,

Esta Jefatura ha tenido á bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Gregorio Díaz Sanchez, vecino de Oviedo,

que se compromete á ejecutarlo con sujeción al proyecto y á los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 44.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 45.747 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, á contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución.

Oviedo, 31 de Marzo de 1923.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1100

—:—
OBRAS PÚBLICAS PROVINCIALES

— DE LA —

PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

Carretera provincial de Niserias
á Rozagás.

Sección de Niserias a Alles.

—:—
EXPROPIACIÓN

Término municipal de
Valle Alto de Peñamellera.

—:—

PROPIETARIOS que se debe notificar para que el día doce del próximo Abril se presenten á cobrar en las Consistoriales de Alles el importe de la tasación, por la ocupación de sus fincas con motivo de las obras de Niserias a Alles, de la carretera provincial de Niserias a Rozagás.

Número de la finca 1. Propietario Bernardo Dosal, de Alles.

5. José Guerra, de idem.
18. Lorenzo Corral, de idem.
- 18'. Félix Blanco, de idem.
- 18". Luis Guerra, de idem.
19. Bárbara Rubin, de idem.
20. Donato Gomez, de idem.
21. Cármen Caso, de idem.
22. Basilio Trespalacios, de idem.
- 22'. José Maria Lopez Villar, de idem.
23. Andrés Mier, de idem.
24. María Martinez, de idem.
25. Pablo de Caso, de idem.
26. Encarnación Guerra, de idem.
28. Victor Arenas, de idem.
30. Consolación Blanco, de idem.
31. Gumersindo Martinez, de idem.
- 31'. Ramona Guerra, de idem.
32. Viuda de D. José Sotres, de idem.
37. Gumersindo Martinez, de idem.
39. Angel Fernandez, de idem.

40. Elías Trespalacios, de Alles
 41. Escolástica Martines, de idem.
 - 41'. Félix Martinez, de idem.
 42. Leonardo Cosío, de idem.
 - 42'. Felipe Martínez, de idem.
 43. Herederos de D. José Mier Corral, de idem.
 44. Los mismos.
 - 44'. Juan Mier, de idem.
 45. Herederos de María Paz Trespalacios, de idem.
 - 45'. Escolástica Caso, de idem.
 - 45". Francisco Goicoechea, de idem.
 - 45"" Bernardo Llamazares, de idem.
 - 45"" José Caso, de idem.
 46. Mauricio Cosío, de idem.
 - 46' Victoriano Gutiérrez, de idem.
 - 46" Florencio Martínez, de idem.
 - 46"" Alvaro Díaz, de idem.
 - 46"" María Caso Guerra, de idem.
 - 46"" Andrés Mier, de idem.
 47. Herederos de D. Fidel Campillo, de idem.
 - 47' Celestina Guerra, de idem.
- Oviedo, 31 de Marzo de 1923.—
El Ingeniero Jefe de Obras públicas provinciales, Pío Linares.
R. al núm. 1.124

—:—
Comisión Mixta de Reclutamiento
DE OVIEDO

—:—
Relación de los jornales medios que esta Comisión Mixta, en sesión de 3 del actual, acordó fijar para que sirvan de norma a los Ayuntamientos, que se indican, a los efectos del artículo 91 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento y en cumplimiento de la Real orden de 20 de Enero de 1916.

Ayuntamientos:

- Allande, 4 pesetas.
- Aller, 6 idem.
- Amieva, 5 idem.
- Avilés, 6 idem.
- Bimenes, 7;50 idem.
- Boal, 4 idem.
- Cabrales, 6 idem.
- Cabranes, 5 idem.
- Candamo, 4 idem.
- Cangas de Onis, 5 idem.
- Cangas de Tineo, 2,50 idem.
- Caravia, 5 idem.
- Carreño, 4 idem.
- Caso, 4,50 idem.
- Castrillón, 5,50 idem.
- Castropol, 3 idem.
- Coaña, 4 idem.
- Colunga, 5 idem.
- Corvera, 5 idem.
- Cudillero, 5 idem.
- Degaña, 4,50 idem.
- El Franco, 4 idem.

Gijón, 7 idem.
 Gozón, 4 idem.
 Grado, 4,50 idem.
 Grandas de Salime, 4 idem.
 Ibias, 4,50 idem.
 Illano, 3,50 idem.
 Illas, 5 idem.
 Langreo, 7 idem.
 Laviana, 6 idem.
 Lena, 5,50 idem.
 Leitariegos, 1,50 idem.
 Luarca, 4 idem.
 Llanera, 4,50 idem.
 Llanes, 6 idem.
 Mieres, 7 idem.
 Miranda, 5 idem.
 Morein, 8 idem.
 Muros, 6 idem.
 Nava, 5 idem.
 Navia, 4 idem.
 Noreña, 5,50 idem.
 Onís, 3 idem.
 Oviedo, 8,75 idem.
 Parres, 7 idem.
 Pesoz, 4 idem.
 Piloña, 4 idem.
 Ponga, 6 idem.
 Pravia, 5 idem.
 Proaza, 5,50 idem.
 Quirós, 5 idem.
 Regueras, 5,50 idem.
 Ribadedeva, 5 idem.
 Ribadesella, 6,50 idem.
 Ribera de Arriba, 5,50 idem.
 Riosa, 4 idem.
 Salas, 6 idem.
 San Martín de Oscos, 4 idem.
 San Martín del Rey, 6 idem.
 San Tirso de Abres, 4 idem.
 Santa Eulalia de Oscos, 4 idem.
 Santo Adriano, 6 idem.
 Sariego, 5 idem.
 Siero, 6 idem mineros, 5 idem
 fábricas y talleres, y 4,50 idem,
 obreros agrícolas.
 Sobrescobio, 3 idem.
 Somiedo, 5 idem.
 Soto del Barco, 6 idem.
 Tapia, 4 idem.
 Tara, 50 mundi, 2 idem.
 Teverga, 4 idem.
 Tineo, 5 idem.
 Valle Alto de Peñamellera, 3,50
 idem.
 Valle Bajo de Peñamellera, 4
 idem.
 Vegadeo, 4 idem.
 Villanueva de Oscos, 4 idem.
 Villaviciosa, 5 idem.
 Villayón, 2,50 idem.
 Yernes y Tameza, 4,50 idem.
 Oviedo, 5 de Abril de 1923.—El
 Presidente, J. Guisasola.—El Se-
 cretario, Gerardo A. Uría.

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Cangas de Tineo

Anuncio de subasta.

El 16 de Abril próximo, á las once de la mañana, obras de cons-

trucción del camino vecinal del pueblo de Moal á Oballo, partiendo del kilómetro 20 de la carretera de Venta Nueva á Marentes.

Presupuesto 17.622,99 pesetas.

Fianza provisional 350 pesetas, y definitiva el 5 por 100; plazo de ejecución dos años.

La subasta se celebrará en Cangas de Tineo, en las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal en los días y horas hábiles de oficina el pliego de condiciones facultativas y económicas.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta el anterior señalado para la subasta, durante las horas de diez á once.

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal del pueblo de Moal á Oballo, partiendo del kilómetro 20 de la carretera de Venta Nueva á Marentes, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á las expresadas condiciones, por la cantidad de..., (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, expresando determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase undécima, y con estricta sujeción al modelo que antecede.

Cangas de Tineo, 28 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José María Díaz.

R. al núm. 1098

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Angel Alvarez y Alvarez, concurrente al reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su padre Dionisio Alvarez Gonzalez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento

de la existencia y actual paradero del referido Dionisio Alvarez Gonzalez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Dionisio Alvarez Gonzalez para que comparezca ante mí autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Angel Alvarez y Alvarez, número 24 del reemplazo de 1922.

El repetido Dionisio Alvarez Gonzalez es natural de San Juan de Chares (Orense), hijo de Angel y de Bibiana. Cuando se ausentó tenía las señas siguientes: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, color moreno, cara y nariz largas, frente estrecha, boca pequeña, ojos negros, sin seña particular alguna; se ausentó para punto desconocido el año de 1909.

San Martín del Rey, a 31 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Gabino Alvarez.

—:—

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Castaño Braña, concurrente al reemplazo de 1907, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Castaño Braña, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Castaño Braña se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Castaño Braña para que comparezca ante mí autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano José Castaño Braña.

El repetido Manuel Castaño Braña es natural de San Martín del Rey, hijo de José y de Teresa, y cuenta 48 años de edad. Cuando se ausentó tenía las señas siguientes: estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, color bueno, ojos blancos, frente espaciosa, boca regular, cara redonda, nariz recta, barba poblada, sin seña particular alguna; se ausentó para punto desconocido el año de 1901.

San Martín del Rey, a 31 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Gabino Alvarez.

R. al núm. 1.084

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Cabañaquinta

—:—

ANUNCIO

D. José García Zapico, mayor de edad, vecino de Sama, concejo de Langreo, con autorización de su esposa D.^a Asunción Fernández Torre, mayor de edad, y don Cándido Fernández García, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Cabañaquinta, concejo de Aller, como tutor de los menores Plácido, Herminio, Faustino y Rufina Fernández y Fernández, con autorización del consejo de familia de los expresados menores, anuncian en pública subasta la venta de una casa, llamada del Barrero, sita en el punto de su nombre, términos de la villa de Cabañaquinta.

Consta de planta baja con portal, un piso en alto con corredor, cocina y otros departamentos, y además boardilla; ocupa toda ella una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados próximamente, con una faja de terreno a su espalda correspondiente á la casa; linda por todos vientos a caminos.

La subasta se efectuará con sujeción a las bases siguientes:

1.^a Tendrá lugar el día 12 de Abril de 1923, ante el Notario de Cabañaquinta D. Mauricio García González, en el despacho de éste y se abrirá la licitación a las diez en punto de la mañana del expresado día por espacio de una hora, que terminará á las once en punto de mismo.

2.^a La licitación será por pujas á la llana y no se admitirá proposición alguna que no cubra el presupuesto señalado para la subasta expresado á continuación.

3.^a El tipo de subasta es el de cuatro mil pesetas.

4.^a Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, habrán de depositar previamente en poder del Notario la cantidad de doscientas pesetas, ó sea el cinco por ciento del tipo señalado para la subasta.

5.^a Los derechos á que dé lugar la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Todos los que se ocasionen en lo sucesivo los pagarán los vendedores y el comprador con arreglo á las prescripciones legales.

Los títulos de la finca objeto de la subasta se hallan de manifiesto en la Notaría de Cabañaquinta.—Cándido Fernández.—José García y Zapico.

Cabañaquinta, 26 de Marzo de 1923.—El Secretario.—V.^o B.^o, EL

Juez municipal, Faustino G. Carbajal.

R. al núm. 1.128

Juzgado de Oviedo

Don José G. Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia de la Ciudad de Oviedo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Justo Fernandez Rúa, en nombre de D. Ramón Alvarez y Alvarez y de doña Manuela Martínez, por sí y como representantes de sus hijos menores José é Isabel como herederos de D. Marcelino Martínez y Díaz, contra D. Luis González y García del Busto y su esposa doña Marcelina González Argüelles, sobre pago de dieciocho mil ciento cuarenta y cinco pesetas, intereses y costas, en cuyos autos se embargó con fecha catorce de Noviembre último la finca que los deudores habían hipotecado a los demandantes, y es como sigue.

El «Coto de Colladanes», sito en la parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, que tiene de cabida próximamente cinco hectáreas, sesenta y una áreas y cincuenta y dos centiáreas, que linda al Norte con camino y bienes de Benigno Fernandez, antes de José Alvarez; al Sur con bienes de Victor Alvarez Ovies, antes de Isabel Suarez; al Este con más de doña Pilar Norriella, y al Oeste con otros de Victor Alvarez Ovies. Se formó este Coto por agrupación de varias fincas que el D. Luis adquirió el día dos de Febrero de mil novecientos veinte por compra a D. Severino Castaño, a testimonio del Notario D. Sencundito de la Torre.

En providencia del día de hoy acordé sacar a pública subasta la finca relacionada, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de diecisiete mil cuarenta pesetas, por haberlo convenido así las partes en la escritura de hipoteca, señalándose para ella el día tres de Mayo próximo, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, previos anuncios en el BOLETIN OFICIAL y sitio público de costumbre, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los que deseen tomar parte en la subasta consignarán en la Mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser licitadores.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Tercera. Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Sr. Meana, y los constituyen la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido, que está unida a los autos, con los cuales habrán de conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Oviedo, a veintisiete de Marzo de mil novecientos veintitrés.—José G. Llana.—El Secretario, Cayetano Meana.

R. al núm. 1.126

Juzgado de Pravia

Por la presente se cita a D. José Alvarez Selgas, de ignorado paradero, para que el día dieciseis de Abril próximo, a las diez de la mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal que en unión de otros, como herederos del finado D. Ricardo Alvarez Canto, les ha promovido D. Fernando García Campo, vecino de Villavaler, sobre reclamación de doscientas cincuenta pesetas de principal é intereses; advirtiéndole que de no comparecer se le seguirán los perjuicios a que hubiere lugar.

Pravia, 23 de Marzo de 1923.—El Juez municipal, Ramón Valle.—Ante mí, Rafael Flórez.

Juzgado de Pola de Lena

D. Miguel Ramón Chacel, Juez de primera instancia de Pola de Lena y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador que fué de este Juzgado, D. Aquilino Fernández Cárcaba Heres, y á fin de que en su día pueda hacerse la devolución de la fianza que tenía prestada para el desempeño del cargo, se anuncia al público que en el término de seis meses, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan hacerse las reclamaciones que hubiere contra dicho Procurador por los conceptos que expresa el artículo 882 de la Ley Orgánica del Poder judicial.

Dado en Pola de Lena, á veintinueve de Marzo de mil novecientos veintitrés.—Miguel Ramón Chacel.—P. M. de S. S., Canuto Hevia Alvarez.

R. al núm. 1.127

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en

las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RIERA PEÑA, Antonio, hijo de Florentino y de Faustina, natural de Frieres, provincia de Oviedo, nació en 2 de Junio de 1901, minero, estatura 1,730 metros, pelo castaño, ojos idem, cejas al pelo, nariz regular, boca idem, color bueno, frente espaciosa, aire del país, producción buena, soltero, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor D. Juan Fernandez de la Punete, Capitán del Regimiento Cazadores de Talavera, decimoquinto de Caballería de guarnición en Palencia.

918

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por el presente se cita y llama a un tal Angel, (el Quilo), que se se dice vecino de Pumarín, para que en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo y Secretaría del señor Meana, con el fin de prestar declaración en causa que se le sigue en el mismo por quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el

perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.042

Sociedad Anónima Fábrica de Mieres.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme á lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, convoca á Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Abril del corriente año, á las diez de la mañana, y en el domicilio social, con objeto de modificar los Estatutos.

Asímismo, el Consejo, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 30 del corriente mes, á las 10 de la mañana, y en el domicilio social.

Para tomar parte en ambas Juntas se necesita cumplir lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos.

El orden del día para la ordinaria será el siguiente:

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1922.

Nombramiento de Consejeros que sustituyan á los que por turno corresponde cesar.

Mieres, La Fábrica á 3 de Abril de 1923.—El Secretario del Consejo, Marcelino Sánchez.

Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias.

El Consejo de Administración ha acordado convocar á Junta general ordinaria para el día 30 de Abril próximo, á las quince, en la que se tratará de cuentas dividendos y nombramientos ordinarios.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones resguardados con quince días de anticipación, en esta Dirección, Serrano, 50, ó en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 28 de Marzo de 1923.—El Secretario, I. Pidal.

2-1

Droguería Cantabrica.—Gijón

Convocatoria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 30 del corriente mes de Abril, a la seis de la tarde, en su domicilio social, Carretera de la Costa, 2.

Los señores accionistas deberán tener presente, para el ejercicio de sus derechos, lo prevenido en los artículos 13, 14, 17 y 18 de los Estatutos de esta Sociedad.

Gijón, 5 de Abril de 1923.—El Secretario, Marcial Fournier y G. Avellanal.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.